

### Diligencia de la Vicesecretaría-Intervención

Para hacer constar que la presente acta se elabora conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), publicado en el BOCM nº 248 de 19 de octubre de 2009. En el mismo se regula lo siguiente:

**“SECCIÓN IV. LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO 59.- 1.** De cada sesión se extenderá acta por el Secretario General, en la que, constarán los siguientes extremos:

- a) Fecha y hora del comienzo y el fin de la sesión
- b) Nombre del presidente y de los demás asistentes
- c) Relación de asuntos tratados, tal y como figuran en la Convocatoria del orden del día, en los que se incluirá en cada uno de ellos, la parte expositiva, resumen del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente, votos emitidos y acuerdo adoptado.

Además de todo ello, solo se incluirán en el acta de la Sesión cuantos incidentes se produzcan durante la celebración de la misma, que a juicio del Secretario, como fedatario Público merezcan ser recogidos en la misma.

Si por parte de algún Concejal, alguna incidencia relevante producida durante el desarrollo de la Sesión tiene importancia para ser incorporada al acta, podrá hacer constar su petición para que aquella sea incorporada, con el resumen del asunto a que la incidencia se refiere, y en caso de que la Presidencia no acceda a su petición, la protesta, si la manifestara, será incluida en el acta.

2. Las intervenciones que con motivo de los debates de los diversos asuntos tratados hayan tenido lugar a lo largo de la Sesión se llevarán en un diario de sesiones en soporte audio o audiovisual que estará debidamente autenticado como acta debidamente validada y custodiado por la secretaría general; de dicho diario se hará una copia de seguridad y se dará copia a los grupos políticos que así lo soliciten. ”

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación “Actas de Plenos”, se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

### EXTRACTO ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO CON FECHA 24 DE JULIO DE 2023.

(Expte. Secretaría 3310/2023)

#### ASISTENTES:

##### **PRESIDENTE:**

D<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> José Moñino Muñoz (PP).

##### **CONCEJALES:**

D.<sup>ª</sup> Beatriz Sánchez García (PP).

D.<sup>ª</sup> María Soledad Muñoz Muñoz (PP).

D. Luis Javier Haro Redondo (PP).

D. Luis Miguel Prieto Organero (PP).

D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).

D.<sup>ª</sup> Susana Molina Jiménez (PSOE).

D. Ronald Fernando Chavez-Valdivia Carpio (PSOE).

D. Saulo Valderrábano González (VOX).

D.<sup>ª</sup> María Narvarte Campandegui (VOX).

D.ª Silvia Asperilla Sánchez (JxFS).

**NO ASISTEN Y SE EXCUSA:**

D. David Sánchez Rosado (PP).

D. Jorge Muntadas García (JxFS).

**EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR. e.f. de SECRETARIO:**

D. Fernando Miguel Marqués Bebia.

En la Villa de Fuente el Saz de Jarama, siendo las **DIECINUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS** del día **24 de JULIO de 2023**, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión del Pleno de Corporación convocada al efecto.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D.ª. María José Moñino Muñoz, actuando como Vicesecretario, el de la Corporación D. Fernando Miguel Marqués Bebia.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

1.1 Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN (CONSTITUTIVA) EXTRAORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2023 (expte. secretaria 2878/2023).

1.2 Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN (ELECCIONES GENERALES) EXTRAORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 (expte. secretaria 3059/2023).

1.3 Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN (ORGANIZATIVA) EXTRAORDINARIA –DEL PLENO CON FECHA 12 DE JULIO DE 2023 (expte. secretaria 3266/2023).

**2. DACIÓN DE CUENTAS.**

2.1 DECRETOS.

**Decretos de Alcaldía.** - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde el Decreto nº15/2023 de fecha 22 de enero de 2023 al Decreto nº280/2023 de fecha 18 de julio de 2023, ambos inclusive.

**Decretos de Hacienda, Juventud y Festejos.** - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Hacienda, Juventud y Festejos, desde el Decreto nº2/2023 de fecha 22 de enero de 2023 al Decreto nº89/2023 de 16 de junio de 2023, ambos inclusive.

**Decretos de Recursos Humanos, Industria, Comercio y Fomento del Empleo.** - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Recursos Humanos, Industria, Comercio y Fomento del Empleo, desde el Decreto nº01/2023 de fecha 22 de enero de 2023 al Decreto nº39/2023 de fecha 12 de junio de 2023, ambos inclusive.

**Decretos de Urbanismo y Medio Ambiente Urbano.** - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente Urbano, desde el Decreto nº 10/2023 de fecha 22 de enero de 2023 al Decreto nº 96/2023 de fecha 14 de junio de 2023, ambos inclusive.

2.2 RESOLUCIONES JUDICIALES.

### 3. PARTE RESOLUTORIA.

3.1 Aprobación MC 13/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG (Expte.3061/2023).

3.2 Propuesta presentada por el Grupo Municipal JxFS, R.E. 4906/2023 de fecha 16 de julio de 2023, relativa a la Asociación Mujeres La Cigüñuela.

4. TURNO DE URGENCIA.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Sra. Alcaldesa excusa la ausencia de los Concejales, D. David Sánchez Rosado (PP), y D. Jorge Muntadas García (JxFS), a continuación procede a pasar al orden del día.

### 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

**PUNTO NÚM. 1.1.- Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN (CONSTITUTIVA) EXTRAORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2023 (expte. secretaria 2878/2023).**

Habiéndose repartido previamente a la convocatoria del orden del día el borrador de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 17 de junio 2023, se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

**A continuación se promueve debate (...), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>**

Sometida la propuesta a votación es **APROBADA** con el siguiente resultado:

**GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SI**

**GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI**  
**GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI**  
**GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI**

El Pleno del Ayuntamiento, **APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN (CONSTITUTIVA) EXTRAORDINARIA CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2023**

**PUNTO NÚM. 1.2.- Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN (ELECCIONES GENERALES) EXTRAORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2023** (expte. secretaria 3059/2023).

Habiéndose repartido previamente a la convocatoria del orden del día el borrador de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 28 de junio 2023, se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

**A continuación se promueve debate (...), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>**

Sometida la propuesta a votación es **APROBADA** con el siguiente resultado:

**GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SI**  
**GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI**  
**GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI**  
**GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): ABSTENCIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento, **APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (ELECCIONES GENERALES) CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2023**

**PUNTO NÚM. 1.3.- Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN (ORGANIZATIVA) EXTRAORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 12 DE JULIO DE 2023** (expte. secretaria 3266/2023).

Habiéndose repartido previamente a la convocatoria del orden del día el borrador de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 12 de julio 2023, se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

**A continuación se promueve debate (...), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>**

Sometida la propuesta a votación es **APROBADA** con el siguiente resultado:

**GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SI**  
**GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): NO**  
**GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI**  
**GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): NO**

El Pleno del Ayuntamiento, **APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (ORGANIZATIVA) CON FECHA 12 DE JULIO DE 2023**

## 2. DACIÓN DE CUENTAS.

### PUNTO NÚM. 2.1.- DECRETOS.

**2.1 Decretos de Alcaldía.** - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde el Decreto nº15/2023 de fecha 22 de enero de 2023 al Decreto nº280/2023 de fecha 18 de julio de 2023, ambos inclusive.

**2.2 Decretos de Hacienda, Juventud y Festejos.** - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Hacienda, Juventud y Festejos, desde el Decreto nº2/2023 de fecha 22 de enero de 2023 al Decreto nº89/2023 de 16 de junio de 2023, ambos inclusive.

**2.3 Decretos de Recursos Humanos, Industria, Comercio y Fomento del Empleo.** - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Recursos Humanos, Industria, Comercio y Fomento del Empleo, desde el Decreto nº01/2023 de fecha 22 de enero de 2023 al Decreto nº39/2023 de fecha 12 de junio de 2023, ambos inclusive.

**2.4 Decretos de Urbanismo y Medio Ambiente Urbano.** - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente Urbano, desde el Decreto nº 10/2023 de fecha 22 de enero de 2023 al Decreto nº 96/2023 de fecha 14 de junio de 2023, ambos inclusive.

### PUNTO NÚM. 2.2.- RESOLUCIONES JUDICIALES

Se da cuenta de sentencia estimatoria RPT nº 176/2023 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 34 de Madrid, Procedimiento Abreviado 24/2023.

## 3. PARTE RESOLUTORIA.

### PUNTO NÚM 3.1.- Aprobación MC 13/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG (Expte.3061/2023).

A continuación se da lectura a la propuesta,

*“Dada cuenta que en el vigente Presupuesto Local no existe crédito adecuado y/o suficiente para afrontar los siguientes gastos que el equipo de gobierno cree necesario realizar durante el presente ejercicio, al contar con presupuesto prorrogado de 2022, es necesario dotar de crédito nuevas actuaciones, así como suplementar créditos de otras partidas de gasto corriente para dar cobertura a determinados gastos, entre los de mayor importe el nuevo impuesto de la Mancomunidad del Noroeste, que ha comenzado a aplicarse en este ejercicio y supone un incremento considerable en el gasto que viene a sumarse al incremento de la tasa, para la que ya fue tramitado un expediente de modificación anterior.*

*El Remanente de Tesorería para gastos generales del último ejercicio liquidado asciende a la cantidad de: **820.743,33 €**, sobre el que ya se han realizado modificaciones de crédito por un importe de **510.008,85 €** por lo que quedarían disponibles **310.734,48 €**, de los cuales en el presente expediente van a ser utilizados **232.000 €**.*

El expediente pretendido se instrumenta con arreglo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
1621	22502	Tributos de las entidades locales Recogida de Residuos Mancomunidad del Noroeste <b>(suplemento)</b>	150.000 €
1621	21000	Recogida de residuos. Mantenimiento inf.y bienes naturales <b>(suplemento)</b>	5.000 €
165	22100	Aldo.público <b>(suplemento)</b>	20.000 €
311	22703	Recogida de animales vía pública. Protección de la salubridad <b>(suplemento)</b>	10.000 €
920	20601	Administración General. Servicios y suministros para procesos de información <b>(Suplemento)</b>	10.000 €
132	22104	Vestuario policía local	25.000 €
133	61902	Ordenación del tráfico. Reposición señalización viaria <b>(Crédito extraordinario)</b>	2.749,67 €
920	62300	Administración General. Maquinaria y utillaje <b>(Crédito extraordinario)</b>	1.379,40 €
340	63200	Deportes. Inversión reposición asociada a funcionamiento de los servicios <b>(Crédito extraordinario)</b>	1.421,75 €
320	62502	Educación. Otro mobiliario	1.696,73 €
163	62300	Limpieza viaria. Maquinaria y utillaje <b>(Crédito extraordinario)</b>	5.000 €
<b>TOTAL ALTA GASTOS</b>			<b>232.000 €</b>

#### Financiación aplicación ingresos

Aplicación		Descripción	Euros
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	232.000 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>232.000 €</b>

**Resultando**, que los gastos indicados son de urgente realización por lo que no puede esperarse al siguiente Presupuesto para afrontarlos.

**Considerando**, el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la

Ref. SE/PHM

Secretaría

*Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.*

A la vista de lo expuesto, **DISPONGO**

**PRIMERO.** - Incoar expediente para la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito de conformidad con la exposición anterior.

**SEGUNDO.**- Que por la Intervención municipal se emitan los preceptivos informes de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y sobre la tramitación del expediente para la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

**TERCERO.** - Que, previos los trámites oportunos, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.** - Procede la tramitación del expediente de crédito extraordinario por importe de 232.000 euros propuestos, según el detalle reseñado en la memoria de la concejalía de hacienda.

**SEGUNDO.** - El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, habida cuenta que la liquidación del presupuesto de 2022 ha sido aprobada y existen recursos para ello.

**TERCERO.** – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, físico y web con carácter de **URGENCIA** para que se pueda examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.** - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.”

A continuación se promueve debate (...), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

Sometida la propuesta a votación es **APROBADA** con el siguiente resultado:

**GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SI**  
**GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): ABSTENCIÓN**  
**GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): SI**  
**GRUPO MUNICIPAL JxFS (1 Concejal): NO**

El Pleno del Ayuntamiento, **APRUEBA LA PROPUESTA SOMETIDA A VOTACIÓN RELATIVA A MC 13/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG.**

PUNTO NÚM. 3.2. Propuesta presentada por el Grupo Municipal JxFS, R.E. 4906/2023 de fecha 16 de julio de 2023, relativa a la Asociación Mujeres La Ciguiñuela.

A continuación se da lectura a la propuesta,

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Asociacionismo es fundamental en cualquier sociedad que quiera avanzar y convivir en ambientes de solidaridad y progreso, siendo nuestro municipio un lugar donde existen una serie de Asociaciones que, por unos motivos u otros, no han sido lo suficientemente atendidas por el Ayuntamiento desde hace décadas.*

*Uno de estos colectivos con mayor número de socias en Fuente el Saz es la “Asociación de Mujeres La Ciguiñuela”, contando con más de un centenar de mujeres que, durante más de treinta años, llevan haciendo una labor social intachable en el municipio.*

*Además de actividades que son fundamentales para todas esas mujeres en su día a día, siendo a veces suficiente con ir al local a tomar un café y estar acompañadas, realizan teatro, cursos, talleres y otras actuaciones que sin duda, son indispensables para la vida de muchas vecinas del municipio.*

*Desde JxFS entendemos que todos los presentes, y la población de Fuente el Saz en general, apoyan de manera masiva la labor que vienen realizando estas vecinas en el municipio durante tantos años. Y precisamente por ello, entendemos también que los representantes públicos que estamos en el Consistorio debemos procurar que desarrollen su importante labor en unas condiciones adecuadas y dar solución a los problemas que vienen padeciendo en los últimos años, sobre todo por lo que se refiere al mal estado del local municipal que usan como sede de manera diaria.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Juntos por Fuente el Saz del Excmo. Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, propone para su aprobación los siguientes:*

**ACUERDOS**

- 1. Realizar un Convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación de Mujeres la Ciguiñuela en el que se establezca la cesión del uso del local situado en la Calle Martina García por un periodo al menos de cuatro años a dicha asociación, siendo el Ayuntamiento quien asuma el mantenimiento del local municipal, gastos de luz y agua, además del seguro de responsabilidad civil y del propio inmueble.*
- 2. Realizar, antes de finalizar el mes de Septiembre de 2023, todas las reparaciones que sin duda son necesarias en el local, como la reparación del techo de uno de los baños (que se ha derrumbado), el arreglo de las ventanas en mal estado, pintar el local por completo e instalar un sistema de calefacción y aire acondicionado, entre otras.*
- 3. Consensuar con la Asociación, cualquier actividad o actuación que se realice sobre el colectivo de mujeres en el municipio, de la misma manera que contar con su opinión para decidir en qué se invierte la subvención que recibe Fuente el Saz en los ámbitos de Igualdad y Violencia de Género.*
- 4. Compromiso del equipo de gobierno, para que al menos, haya una reunión con ellas una vez cada trimestre del año.”*



Ref. SE/PHM

Secretaría

A continuación se promueve debate (...), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

Sometida la propuesta a votación es **RECHAZADA** con el siguiente resultado:

**GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): NO**  
**GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI**  
**GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): NO**  
**GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI**

El Pleno del Ayuntamiento, **RECHAZA LA PROPUESTA SOMETIDA A VOTACIÓN RELATIVA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CIGUIÑUELA.**

#### PUNTO NÚM. 4.- TURNO DE URGENCIA.

PUNTO NÚM. 4.1. Propuesta presentada por el Grupo Municipal PSOE, R.E. 4990/2023 de fecha 20 de julio de 2023, relativa a crear un manual de acompañamiento digital para los negocios del municipio.

Se constata por el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Víctor Sánchez Talavante, que no existe urgencia en la moción que se presenta.

El Pleno del Ayuntamiento no somete a votación la urgencia al no existir motivación, no obstante se dio lectura de la misma.

#### PUNTO NÚM. 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se responde a las preguntas presentadas por escrito por el Grupo Municipal PSOE, Registro de Entrada nº 4988/2023 de fecha 20 de julio de 2023.

Se responde a las preguntas expuestas por el Grupo Municipal JxFS, en la Comisión Informativa Permanente de fecha 17 de julio de 2023.

Se responde a las preguntas orales formuladas por los Grupos Municipales de la Oposición.

Ruego: Solicitud de cuenta Asociación ANAA.

La Sra. Alcaldesa dio por terminado el acto, siendo las **VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS** del día indicado al principio; levantándose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Vicesecretario, que doy fe.

**LA ALCALDESA,**  
MARÍA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ

**EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR, e.f. de SECRETARIO,**  
FERNANDO MIGUEL MARQUÉS BEBIA